



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°05 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a primero de febrero, del año dos mil trece, siendo las once horas con treinta minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;
Jefatura de Gabinete, don; Olivier Mellado Rodriguez;
Control, don Víctor Hugo Escobar González;
Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;
Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;
Dideco, doña Paula Ortega Soto;
Secplac, don Diego Castro Ugarte.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Memorando N°18 del Departamento de Personal Municipal;
- b) Memorando N°42 de la Dirección de Obras Municipales;
- c) Memorando N°01 - 2013 de Administración Municipal;
- d) Memorando de Oficina de Deportes Municipal;
- e) Memorando s/n de la Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores;
- f) Ord. N°12 de la Dirección de Obras Municipales;
- g) Memorando N°63 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, manifiesta que en esta oportunidad y atendido la extensa jornada que espera tanto al Alcalde como a los señores concejales, no intervendrá en este punto.

4.- TABLA ORDINARIA.-

a.- Memorando N°18 del Departamento de Personal.-

Se explica por el Sr. **René Borgna** que se ha remitido el precedente documento por el Departamento de Personal porque de la conformidad con la normativa legal vigente se requiere de la autorización del **Concejo Municipal** para el otorgamiento de un bono complementario por retiro voluntario de funcionarios municipales por los servicios prestados en la administración municipal, contemplado en el Art.5° de la **Ley N°20.642**, en el sentido de otorgar pago por retiro voluntario que no podrá superar en ningún caso los once meses de bonificación total.

El referido beneficio sería otorgado a los funcionarios que se acojan a este procedimiento, existiendo a la fecha una nómina ilustrativa de once funcionarios, la cual podría variar de acuerdo al sistema de postulación señalado en la referida Ley.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el aludido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 21 - 2013: Autorizar el otorgamiento de un bono complementario por retiro voluntario de funcionarios municipales por los servicios prestados en la administración municipal, contemplado en el Art.5° de la Ley N°20.642, en el sentido de otorgar pago por retiro voluntario que no podrá superar en ningún caso los once meses de bonificación total, beneficio que se hará extensivo a todos aquellos funcionarios que se acojan a este procedimiento.

b.- Memorando N°42 de la Dirección de Obras Municipales.

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante dicho documento se remite para resolución del **Concejo Municipal**, la propuesta de nombres de Loteo y calles para ser incorporados al Plano del **Proyecto de Loteo doña Javiera**, ubicado en Avenida Independencia N°420 de esta ciudad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 22 - 2013: Aprobar la propuesta de nombres de Loteo y calles, remitida al Concejo Municipal, mediante Memorando N°42 de la Dirección de Obras Municipales, para ser incorporados al Plano del Proyecto de Loteo doña Javiera, ubicado en Avenida Independencia N°420 de esta ciudad, conforme al siguiente detalle:

Nombre Loteo = Doña Javiera

Calle 1 = Doña Javiera.

c.- Memorando N°01 de Administración Municipal.

Se explica por don **René Borgna**, que al igual que ocurre todos los años se deben aprobar las subvenciones que han requerido este beneficio y que cumplen los requisitos. Añade que el criterio aplicado es entregar una subvención similar a la de años anteriores, incrementada con la variación experimentada por el IPC.

Señala que para poder postular a subvenciones en la Administración Pública, las entidades deben estar previamente inscritas en el Registro de Entidades receptoras de fondos públicos, tener sus directivas vigentes y haber efectuado satisfactoriamente la Rendición de Cuentas del año anterior.

Se hace presente por don René Borgna, que durante el transcurso del se pueden someter a consideración del Concejo Municipal otras solicitudes de subvención, las cuales a la fecha no habían completado sus antecedentes.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 23 - 2013: Aprobar una subvención por la suma de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), a favor de la Asociación de Funcionarios Municipales de Puente Alto, en su calidad de colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.

ACUERDO N° 24 - 2013: Aprobar una subvención a favor de FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y LEGAL A LA FAMILIA, por la suma de \$44.500.000.- , en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

ACUERDO N° 25 - 2013: Aprobar una subvención a favor de ARDA CORDILLERA, por la suma de \$7.700.000.- (siete millones setecientos mil pesos), en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

ACUERDO N° 26 - 2013: Aprobar una subvención a favor de la Fundación Integra, por la suma de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

ACUERDO N° 27 - 2013: Aprobar una subvención a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO , por la suma de \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos), en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

ACUERDO N° 28 - 2013: Aprobar una subvención a favor de CLUB DE LEONES, por la suma de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

ACUERDO N° 29 - 2013: Aprobar una subvención a favor de DEFENSA CIVIL DE CHILE, por la suma de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

ACUERDO N° 30 - 2013: Aprobar una subvención a favor de CRUZ ROJA CHILENA, por la suma de \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos), en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

ACUERDO N° 31 - 2013: Aprobar una subvención por la suma de \$ 2.600.000.- (dos millones seis cientos mil pesos) para la Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC, también denominada ONG SUPERACIÓN DE LA MUJER, RUT N°79.622.710-9, en su calidad de entidad colaboradora de cumplimiento de las funciones municipales de promoción del desarrollo social y de realización de actividades de interés local.

d.- Memorando de la Oficina Municipal del Deporte.

El Sr. **Administrador Municipal** da cuenta que a través de ese documento se informa del interés de los propietarios del inmueble ubicado en Avenida Gabriela N°1175, en la que existe un Recinto de Deportes y Recreación que la Municipalidad le ha estado arrendando desde hace años, ya que el mismo es facilitado a la Liga de Fútbol Gabriela Poniente.

Se mantendrían las condiciones actuales, por lo que la renovación de este contrato es beneficioso para el **Municipio**, y para las entidades que lo utilizan.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 32 - 2013: Renovar en los mismos términos, precio y plazo, pactados originalmente el Contrato de Arrendamiento recaído sobre el inmueble destinado a Recinto de Deportes y Recreación, ubicado en Avenida Gabriela N°1175, de esta ciudad.

e.- Memorando Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores.

Se hace presente por el Sr. **Alcalde** que mediante ese documento la referida Unidad da cuenta tiene interés en participar en el proceso de postulación Jardines Infantiles que es un proyecto JUNJI, para lo cual debe cumplir determinados requisitos, y entre éstos, tratándose de inmuebles de propiedad municipal en los que va a ejecutar el proyecto, , se deben presentar los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente;
- Acuerdo del Concejo Municipal para constituir a favor de JUNJI, la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos, por un plazo mínimo de 16 años sobre el bien raíz de su propiedad que se postule al proyecto.
- Una escritura pública a favor de JUNJI, extendida por el Municipio, antes de la firma del Convenio entre esa Corporación Edilicia y la JUNJI, o una vez firmado éste, de Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos por un plazo mínimo de 16 años, sobre el bien raíz de su propiedad.

Explica que los Jardines Infantiles que se están postulando en esta oportunidad, con todos los antecedentes al día son los siguientes:

- **Jardín Infantil y Sala Cuna, de Villa Los Canales**, con domicilio en Canal El Reguero N°2627, de Villa Los Canales. Título rola inscrito a favor de la Municipalidad a fs.8.860 N°5.491 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2010.
- **Jardín Infantil y Sala Cuna, de Villa La Frontera**, con domicilio en Pasaje Panqui N°4363, de Villa La Frontera. Título rola inscrito a favor de la Municipalidad a fs.11.139 N°7.954 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2011.
- **Jardín Infantil y Sala Cuna, de Villa Santa Catalina**, con domicilio en Calle Del Arquitecto N°0204, de Villa Santa Catalina. Título rola inscrito a favor de la Municipalidad a fs.90 N°120 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2002.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y funcionarios asistentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 33 - 2013: Constituir a favor de JUNJI, la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos, por el plazo de 16 años sobre el bien raíz en que funciona el Jardín Infantil y Sala Cuna, de Villa Los Canales, con domicilio en Canal El Reguero N°2627, de Villa Los Canales. Título rola inscrito a favor de la Municipalidad a fs.8.860 N°5.491 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2010.

ACUERDO N° 34 - 2013: Constituir a favor de JUNJI, la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos, por el plazo de 16 años sobre el bien raíz en que funciona el Jardín Infantil y Sala Cuna, de Villa La Frontera, con domicilio en Pasaje Panqui N°4363, de Villa La Frontera. Título rola inscrito a favor de la Municipalidad a fs.11.139 N°7.954 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2011.

ACUERDO N° 35 - 2013: Constituir a favor de JUNJI, la Prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos, por el plazo de 16 años sobre el bien raíz en que funciona Jardín Infantil y Sala Cuna, de Villa Santa Catalina, con domicilio en Calle Del Arquitecto N°0204, de Villa Santa Catalina. Título rola inscrito a favor de la Municipalidad a fs.90 N°120 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2002.

f.- Ord. N°12 de la Dirección de Obras Municipales.

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la citada Unidad en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza de Urbanismo y Construcción informa al **Concejo Municipal**, respecto a todos los permisos otorgados en el mes anterior.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

g. Memorando N°63 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien señala que el **Ministerio de Bienes Nacionales** ha ofrecido al **Municipio** la concesión de Uso Gratuito respecto del inmueble de su propiedad ubicado en calle Tocornal Grez N°0202, a fin de que se proceda a la regularización del terreno del Liceo Industrial de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 36 - 2013: Aceptar de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana la Concesión de uso Gratuito del Inmueble Fiscal ubicado en calle Tocornal Grez N° 0202, a fines de proceder a la Regularización del Terreno del Licio Industrial Municipalizado de esta comuna.-

5.- VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri

Se refiere a los siguientes temas:

a) Agradecimientos y reconocimiento del concejal.

Manifiesta el concejal sus agradecimientos porque se entregaron celulares de primera generación para los señores concejales, con lo cual éstos podrán cumplir en mejor forma sus cometidos.

Asimismo, señala que concurrió al Balneario Municipal y pudo comprobar en terreno que el muro de contención para prevenir accidentes en dicho recinto ya se encuentra terminado y es de excelente calidad.

b) Invitación para actividad deportiva

El concejal invita a cada uno de los señores concejales para que conformen un equipo de futbolito, lo que permitirá realizar actividades deportivas que ayudan en el cuidado de la salud.

c) Situación de concejales que prestan servicios en calidad de dependientes.

Señala el concejal que a pesar de que existe una norma especial en la **Ley N°18.695** que obliga a los empleadores que se desempeñan como concejales a darles las facilidades para sus cometidos y a considerar el tiempo en que concurren a las sesiones del Concejo como tiempo efectivamente trabajado, algunos concejales que se desempeñan en el sector público han tenido dificultades, por lo que solicita un pronunciamiento al respecto.

La concejala Srta. **Bernadita Paul Ossandon** señala que a ella le ocurre una situación similar.-

Se emiten diversas opiniones por parte del **Alcalde** de los señores concejales y funcionarios asistentes en relación al punto expuesto.

El **Secretario Municipal** indica que la normativa legal dictada al efecto es clara y expresa, la cual obliga a todos los empleadores, sean del sector público o privado, por lo que debiera existir reticencia en cumplirla, al extremo que es primera vez que se presenta una situación de este tipo.

El **Alcalde** indica que no obstante, lo anterior a objeto de respaldar a los concejales que se encuentran en dicha situación propone un pronunciamiento al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 37 - 2013: Respalda a los actuales concejales de esta comuna que prestan servicios en calidad de dependientes, establecer que las actividades que éstos debe cumplir los días de funcionamiento del Concejo Municipal de Puente Alto, se realizan los Jueves de cada mes, iniciándose a las 09:30 horas, y concluyendo con el trabajo de Comisiones a las 17:00 horas aproximadamente, ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se acuerden en otras oportunidades. Lo anterior cumple con lo dispuesto en el Art.90 de la Ley N°18.695, que establece expresamente “ Los empleadores de las personas que ejerzan un cargo de concejal, deberán conceder a éstas los permisos necesarios para ausentarse de sus labores habituales, con el objeto de asistir a las sesiones del concejo. El tiempo que abarcaren los permisos otorgados se entenderán trabajados para todos los efectos legales.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Andrade.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Política Municipal en Deporte.

Señala el concejal que en la actualidad contamos con una **Oficina Municipal del Deporte**, y en fecha reciente se constituyó la **Corporación Municipal del Deporte**, por lo que le parece la oportunidad adecuada para que abra una discusión en esta materia y se pueda dar respuesta a interrogantes tales como ¿Qué vamos a hacer con el deporte?, pues en su concepto lo que se debe es priorizar la inversión que vaya en directo beneficio de la gran comunidad, y no tanto aquella que es más individualista, por lo que de esta manera se produciría una directa fiscalización popular de la inversión, ya que no es desconocido que una democracia sin real participación se debilita.

b) Problema con transporte público en sector que indica.

Manifiesta el concejal que en el sector de Pie Andino ingresa la locomoción colectiva lo que tiene preocupado a los vecinos, los cuales tienen serias dificultades para trasladarse, por lo que tienen que concurrir a otras arterias caminando grandes distancias, con el riesgo de ser aislados.

Se responde por el **Alcalde** que existen conflictos con dos líneas de transportes, por lo que por su intermedio se está mediando en la búsqueda de una solución.

c) Mala calidad de la construcción en Jardín Oriente III.

Señala el concejal que dichas viviendas tienen una mala calidad en su construcción, ya que sufren de diversos desperfectos, tales como filtraciones, roturas, desniveles, grietas, etc., por lo que solicitan la intervención del Municipio, ya que la empresa Metropolitana Constructora. S.A., pese a los constantes requerimientos que se le han hecho no les dan respuesta, y se encuentran en etapa de que se les entregue la Recepción Final.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** indica que frente a este tema, algunos vecinos fueron a la oficina del Diputado **Oswaldo Andrade** quien se comprometió en mediar en el caso.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **María Teresa Moreno** para que oficie a la Dirección de Obras Municipales, dando a conocer el precedente denuncia a objeto que adopte las medidas de resguardo pertinente.

d) Situación de Población Oscar Bonilla.

Indica el concejal que existe la inquietud en los vecinos si calle Sargento Menadier se va a expandir con el riesgo de expropiaciones de algunas viviendas del sector, ya que habría concurrido un equipo de avanzada que les entregó información de la posible doble vía que se está proyectando, al igual que en el caso de Nonato Coó.

e) Ring de Lucha Libre.

Señala el concejal que un grupo de jóvenes tiene un proyecto para construir un ring de lucha libre, ya que se trata de una actividad deportiva que está motivando a la comunidad, por lo que solicitan el apoyo del Municipio y les indiquen un lugar para poder instalarlo.

El **Alcalde** responde que estudiará dicha propuesta.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

a) **Listado de concejales para participar ante Consejeros Regionales.**

Indica que el plazo para postular se encuentra en su etapa final, por lo que le interesa contar con esa información.

b) **Cobro de Asesores Habitacionales por sus gestiones.**

Indica que este cobro ha persistido a pesar de todas las advertencias que se hacen al respecto, ya que el **Municipio** entrega este apoyo desinteresadamente, por lo que en su opinión se debiera denunciar a los infractores de estos procedimientos.

El **Alcalde** responde que nada de lo que se hace a través de los comités de vivienda patrocinados por el **Municipio** deben pagar suma alguna.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear.

Solicita se inspeccionen los escritorios que se les entregaron, porque tienen serias deficiencias en sus terminaciones.

Don **René Borgna** responde que se preocupará personalmente de dicho tema.

Intervención de don Emaro Hantelmann Godoy

Indica el concejal que quiere expresar sus felicitaciones por el excelente cometido que tuvieron los funcionarios municipales que afrontaron la situación de emergencia provocada por el anegamiento de viviendas y corte, situación de la que informó a través de la prensa, ya que en esos momentos se encontraba en la zona sur, y todos los comentarios que escuchó siempre elogiosos.

Intervención de don César Bunster Arízitia.

Indica que la Asociación Evangélica le ha solicitado su mediación para obtener algún terreno municipal o que esté bajo su administración para que ellos puedan construir un Centro de Rehabilitación.

El Alcalde instruye a la Sra. María Teresa Moreno Rojas para que estudie alguna solución.

Siendo las trece horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 05 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**